



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

03 JUN. 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2629

VISTOS:

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández Alcalde Subrogante.

Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para 70 alumnos del Nivel Educación Especial "Modalidad Lenguaje" de la Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral.

Que se encuentra en proceso de preparación de Bases la licitación para contrato de suministro de Transporte de personas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

Que el proveedor Nelson Antonio Saldias Saldias, transportista, RUT N°8.236.346-7, ya prestó con antelación idénticos servicios durante los años 2011 y 2012, resultando estos conformes de acuerdo a los requerimientos que le fueron exigidos por parte del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

Que el proveedor Nelson Antonio Saldias Saldias, transportista, RUT N°8.236.346-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

DECRETO:

1.-APRUEBASE de manera excepcional, la contratación directa para el Servicio de Traslado de 70 alumnos Modalidad Lenguaje Escuela E-577 Luis Armando Gómez de Parral, al proveedor Nelson Antonio Saldias Saldias, Transportista, RUT N°8.236.346-7 a través de orden de compra directa emitida por el Portal Chilecompra, pago contra entrega de factura el último día hábil de mes correspondiente.

2.-PÁGUESE, a la empresa la suma de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), mensuales (30 días) con impuestos incluidos por el traslado de 70 alumnos Modalidad Lenguaje Escuela E-577 Luis Armando Gómez de

3.-ESTABLÉCESE, que el servicio de traslado precedentemente citado deberá ser prestado desde el día 03 de junio al 31 de julio del año 2013, ambas fechas inclusive.

4.-ESTABLECESE que tanto los vehículos como sus conductores deberán cumplir con todas las exigencias legales que aseguren un buen funcionamiento y sin interrupción del trabajo de traslado, durante todo el *periodo del* servicio.

5.-ESTABLECESE, que la Unidad Técnica encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, estará a cargo de Don Walter Belmar Acuña Director DAEM Subrogante, quien deberá extender un certificado en forma mensual, que acredite la entrega del Servicio.

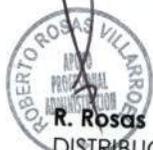
6.-ESTABLECESE, que en caso de disminuir la cantidad de 70 alumnos, el proveedor deberá trasladar a alumnos de otros niveles de la misma Escuela Luis Armando Gómez de Parral, según lo determine la Dirección de la Escuela, hasta completar el cupo contratado.

7.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



R. Rosas

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina De Partes
- 2.- DAEM
- 3.- Dirección Control
- 4.- Archivo Finanzas
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Dirección Jurídica



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE